



Providencia
Vida Buena

Departamento de
Adulto Mayor +60

Concurso *Recontando Providencia 2025*

Cuentos y relatos +60 - 6° versión

1. Vigencia

El presente concurso estará vigente desde el 18 de agosto hasta el 29 de septiembre del 2025 a las **23:59**.

2. Participantes

- Podrán participar residentes desde los 60 años que cuenten con **Tarjeta Vecino Soy Providencia** activa, y que no hayan obtenido 1°, 2° o 3° lugar, ni **menciones honrosas** en las versiones anteriores del concurso (del 2020 al 2024).
- Las personas que **no han sido premiadas** en versiones previas (desde 2020 al 2024) pueden participar **solo** con cuentos y/o relatos nuevos. Es decir, que **no** han sido enviados con anterioridad al concurso.
- Cada participante podrá presentar un máximo de **un** cuento o relato.
- Los cuentos y relatos deben ser de autoría propia e inéditos (**no haber sido publicados previamente en ningún formato, medio o plataforma —ya sea impreso o digital—, ni haber sido premiado en otros concursos**).
- En caso de infringirse lo anterior, el participante será responsable por los daños provocados o reclamos de terceros y los organizadores podrán ejercer las acciones judiciales que correspondan.
- No pueden participar empleados municipales ni colaboradores habituales.

3. Requisitos de las obras

- **Género y temática:** los cuentos y/o relatos podrán ser de género **libre** (romance, ciencia ficción, terror, etc.). Sin embargo, la temática deberá estar relacionada con la comuna de Providencia, siendo necesario el **uso de ejemplos explícitos en la narración** (ej: calles, instituciones, personajes, vivencias, etc). Además, puede estar ambientado en el pasado, presente y/o futuro.
- **Extensión:** El cuento y/o relato no deberá superar las 400 palabras, sin contar el título. Se aceptarán cuentos en formato Word, PDF o escritos



dentro del cuerpo del correo electrónico. No se pueden incluir imágenes ni ilustraciones. No se debe incluir portada.

4. Envío y recepción

- Cada obra deberá ser enviada con un título y pseudónimo.
- Las obras postuladas se recibirán en el correo electrónico: vgarcia@providencia.cl.
- En el correo electrónico, el **asunto** debe ser: **"CONCURSO RECONTANDO PROVIDENCIA +60 2025"**.
- En el cuerpo del correo electrónico indicar: 1. Nombre completo 2. Rut del autor(a). Estos datos serán validados en el registro de **Tarjeta Vecino Soy Providencia**.
- La recepción de obras es **solo en formato digital**, por lo cual, no procede la devolución de obras.
- En aquellos casos que no se cumpla con alguno de los requisitos detallados en las bases, el Comité podrá realizar observaciones en el plazo establecido de recepción.

5. Premiación

- Los cuentos finalistas se publicarán digitalmente en la **página web de la Municipalidad de Providencia**. También se hará entrega de un diploma y copias impresas del libro durante la premiación.
- Los premios serán de carácter simbólico, para promover la buena convivencia y el buen trato entre la comunidad +60 de la comuna de Providencia. Fomentando la escritura, creatividad y desarrollo artístico de las personas mayores de la comuna.

6. Jurado y resultados

- El jurado estará integrado por **el alcalde** o persona a quien él designe en su reemplazo; la **directora de DIDECO** o a quien ella designe en su reemplazo; **Jefe del Departamento Adulto mayor** o a quien él designe en su reemplazo, una **personalidad destacada en el ámbito cultural de Providencia** y dos **académicos expertos(as) en literatura**. La tarea de jurado es **ad honorem**.



Providencia
Vida Buena

Departamento de
Adulto Mayor +60

- El concurso contará con un Comité de recepción de obras, liderado por **una profesional del Departamento Adulto Mayor**, que contará con la colaboración de estudiantes de la Facultad de Letras de la Pontificia Universidad Católica de Chile. Dicho Comité tendrá como tarea revisar la admisibilidad, registrar y compilar las obras recibidas, y aplicar una rúbrica inicial de evaluación preliminar.
- El concurso se resolverá en una sesión colectiva, donde el jurado, mediante consenso, escogerá 1°, 2° y 3° lugar, así como también menciones honrosas.
- Los miembros del Comité tendrán derecho sólo a voz en la sesión resolutive.
- Los resultados serán entregados dentro de la primera semana de diciembre.

7. Aceptación de las presentes bases

La sola participación en el concurso implica la aceptación de estas bases y otorga el derecho exclusivo, sin límite temporal ni territorial a los organizadores, para que, sin fines de lucro, ejerzan todos los derechos señalados en el art. 18 de la Ley N° 17.336. En suma, se considera la posibilidad de edición, publicación, distribución, traducción, transformación y adaptación por cualquier medio a las obras participantes. Por la sola participación en el concurso, el autor acepta que su cuento o relato, junto con su nombre y apellidos, su comuna de residencia y su edad, puedan ser incorporados en un libro digital y/o impreso.

8. Prórroga de la vigencia

En casos fortuitos o de fuerza mayor, se podrá extender la vigencia del concurso, debiendo informar oportuna y adecuadamente a los participantes.

Consultas en vgarcia@providencia.cl, adultomayor@providencia.cl y por
WhatsApp +56939142254